

LUNES, 17 DE AGOSTO DE 2020 - BOC NÚM. 157

**JUNTA VECINAL DE CACICEDO****CVE-2020-5814** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos por transferencia entre aplicaciones de gasto número 1/2019.*

El expediente 1/2019 de modificación presupuestaria del Junta Vecinal de Cacicedo para el ejercicio 2019, de conformidad con el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 40 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación definitiva de dicha modificación del presupuesto al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos de gastos y de ingresos.

	<b>PARTIDAS DE GASTOS QUE SE MINORAN</b>	<b>IMPORTE</b>
450-210	Vías públicas. Reparación, mantenimiento y conservación	1.168,92
340-48	A familias e instituciones sin fines de lucro	<b>350,00</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.518,92</b>
	<b>PARTIDA DE GASTOS QUE AUMENTAN</b>	<b>IMPORTE</b>
920-22699	Otros gastos diversos	1.142,26
231-48	A familias e instituciones sin fines de lucro	26,66
338-22609	Actividades culturales y deportivas	350,00
	<b>TOTAL</b>	<b>1.518,92</b>

Cacicedo, 6 de agosto de 2020.  
La presidenta,  
María Concepción Sedano de Celis.

2020/5814